

¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN EL PLAN DE PENSIONES?

El paso mes de diciembre saltaron las alarmas en el Plan de Pensiones, al haberse detectado que se estaba calculando la prestación de jubilación de los partícipes Subplan 1 de una forma que, por lo visto, no coincidía con lo estipulado en el Reglamento, **lo cual podía suponer la existencia de un importante problema en el Fondo de Pensiones.**

Ante esta circunstancia la Junta Rectora de la Mutualidad, como Entidad Gestora del Fondo de Pensiones, decidió solicitar a dos actuarios (GESINCA y CPPS) un informe acerca de la correcta aplicación del Reglamento a este respecto, encontrándose con dos interpretaciones diferentes.

En esta tesitura, se encargó un informe al Despacho de Cuatrecasas, que, al parecer, no dio respuesta a las cuestiones planteadas, **manteniéndose la falta de acuerdo en el seno de la Comisión de Control del Fondo sobre la interpretación del Reglamento.**

Esta situación, entre otras, desemboca en que la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, en la reunión del pasado mes de abril, **no hubiese aprobado las cuentas correspondientes al ejercicio 2006 y que hasta la fecha, según nuestras noticias, siguen sin aprobarse.**

Lo más reciente ha ocurrido con los compañeros que han causado baja voluntaria en la empresa, pasando a la situación de partícipes en suspenso y, en el momento de solicitar la prestación de Jubilación (de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, consiste en *“un capital cuyo importe será igual a sus derechos consolidados no movilizadas a la fecha de su pase a la situación de partícipe en suspenso, ajustados por la imputación de resultados que le corresponda durante los ejercicios de su mantenimiento en el Plan”*), **el importe pagado no coincide con el importe certificado de sus derechos consolidados, al excluir la parte de excedentes reconocidos en dicho certificado.**

Sobre este particular y según hemos podido saber, hasta fechas recientes, el importe que se pagaba estaba integrado por la suma de las provisiones matemáticas más los excedentes asignados a cada uno de los partícipes.

Sin embargo, hace unas fechas, la Junta Rectora de la Mutualidad decide, a propuesta de UGT y ante la creciente solicitud de pagos en forma de capital, solicitar un informe a la firma Cuatrecasas sobre esta cuestión, y en una reunión posterior de dicha Junta proponen, en base al citado informe, **no pagar la parte correspondiente a los excedentes**, tal y como se venía haciendo hasta la fecha, y trasladar dicho informe a la Comisión de Control del Fondo para la ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado [por la Junta Rectora de la Mutualidad] o, en caso contrario, que se pronuncien sobre el criterio de aplicación de los excedentes.

El representante de CC.OO., aunque en un primer momento y en base a la redacción provisional del informe de Cuatrecasas, estuvo de acuerdo con la propuesta, una vez en su poder la redacción definitiva de dicho informe (que no coincidía con la provisional), **planteó que se siguiera pagando como hasta la fecha hasta en tanto no se tuviese una decisión en contra**

de la Comisión de Control del Plan. Sin embargo, esta propuesta fue apoyada únicamente por el representante de CSICA, siendo rechazada por los representantes de UGT y de la Empresa.

En la misma reunión de la Junta Rectora de la Mutualidad, los representantes de UGT proponen reclamar la cantidad abonada en concepto de excedentes al último partícipe en suspenso que había cobrado este concepto, haciendo extensiva esta reclamación a todos los partícipes en suspenso que hubieran cobrado este concepto. Dicha propuesta es apoyada por los representantes de la Empresa, y rechazada por los representantes de CC.OO. y de CSICA en coherencia con lo dicho en el párrafo anterior.

Casi al mismo tiempo que ocurre todo esto, UGT emite un comunicado (23 de agosto de 2007), en el que manifiesta que **“los Excedentes para los que se quedan, para asegurar el futuro del Plan”**, contradiciendo su posición de no hace mucho tiempo (15-12-2005) en donde manifestaba que el **dinero del Fondo de Pensiones era de los partícipes y beneficiarios** y que, en relación con los debates sobre **la titularidad de los excedentes, ellos categóricamente manifestaban que eran del Fondo.**

Así pues, ¿en qué quedamos?, ¿a quién corresponden los excedentes?.

Lo que parece claro es que el consumo de excedentes a quien puede perjudicar es al Promotor, quien estaría obligado a efectuar las correspondientes aportaciones si, tras la oportuna revisión actuarial, fuera preciso realizarlas.

Por lo tanto no deja de asombrarnos esta nueva postura de UGT, desconociendo a qué responde la misma, como también nos sorprende que digan que los excedentes sean para asegurar el futuro del Plan, cuando, por una parte, el Pecajastur está asegurado para los Subplanes 1 y 2 y garantizado por una Compañía de Seguros y por otra, la Caja debe desembolsar las aportaciones previstas en la correspondiente valoración actuarial si así fuera necesario.

Así mismo, cabe recordar que el pasado 7 de marzo, UGT decía (al igual que CC.OO. y CSICA), *“la Representación Sindical y la propia Comisión de Control, han expresado y reiterado, tanto por este medio como en la propia mesa de negociación, **la voluntad clara y manifiesta de resolver el Plan de Pensiones dentro de una solución total del conflicto**”*. Sin embargo, UGT dio por finalizado el conflicto con la firma del acuerdo de eficacia limitada de 22-06-2007, sin resolver la situación del Plan de Pensiones tal y como se había comprometido.

En fin, y en esto sí estamos de acuerdo con UGT, **una vez más, se pone de manifiesto que resulta necesaria e imprescindible la reforma del Plan de Pensiones**, para clarificar y resolver todas las incertidumbres que planean sobre el mismo y cuyo intento iniciado el año 2004, quedó frustrado por la nula voluntad de la Empresa para afrontarlo y también por el escaso interés mostrado por algún Sindicato a tal respecto.

En este sentido, y haciendo una abstracción del conflicto laboral existente, **emplazamos a la Dirección de la Empresa a retomar las negociaciones con los Sindicatos para la transformación del Plan de Pensiones**, en la seguridad de que este asunto no sólo nos afecta a los trabajadores, sino que la Empresa también está concernida en el mismo.

Oviedo, 7 de setiembre de 2007